

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA
EL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE 2017.**

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)

Sres. Concejales:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Doña Patricia Rubio Bermejo

Doña Patricia Zurdo Nogales

Partido Popular (PP)

D^a Sara Dueñas Herranz

Doña María Soledad Muñoz Pérez

Excusan asistencia: D. Daniel Arribas Sacristán (PP)

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 21,04 horas del día cuatro de agosto de 2017 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si dan su aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria de 9 de junio de 2017. Acto seguido se aprueba por unanimidad el acta en la forma que ha sido redactada.

2.- APROBACIÓN DE CUENTA GENERAL DE 2016.-

Vista la cuenta general de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2016, que se integra por la de la Corporación Municipal. Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de 7 de abril de 2017. Obtenido el remanente adaptado a la nueva instrucción de contabilidad, se han obtenido las siguientes cifras.

<i>Cifras aprobadas:</i>	(euros)
Cifras aprobadas:	(euros)
Fondos líquidos	263.570,18
Derechos pendientes de cobro	547,88
Obligaciones pendientes de pago	41.648,37
Remanente tesorería total para gastos grales	222.469,69 €

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo T.R. reguladora de las Haciendas Locales y título IV de la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y los justificantes a que alude la regla 89 de la citada instrucción, así como los estados de la administración del patrimonio, y que ha sido expuesta al público durante el plazo de quince días y ocho más para reclamaciones previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de 17 de mayo de 2017, sin que se hayan presentado alegaciones, por la Sra. Alcaldesa se propone y el Pleno acuerda por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y dos en contra del Grupo Popular::

Aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2016 y rendirla al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

3.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017. EXPDTE Nº 1/2017.

Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio y considerando que la Ley de Presupuestos generales del Estado para 2017 habilita la utilización del remanente de tesorería en la medida del superávit del año 2016 para inversiones financieramente sostenibles, que no afectarán a la regla del gasto, que se propone incrementar el gasto y el correlativo ingreso dentro del límite de incremento establecido por el Gobierno respecto al año anterior, que las modificaciones que se proyectan corresponden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, que son expuestas con cierto detalle por la Sra. Alcaldesa, apareciendo acreditado en el expediente que las deducciones de consignaciones iniciales no dejarán indotados los correspondientes servicios a que están afectos, así como que no ha sido contraída ni liquidada ninguna obligación que exceda de los créditos disponibles tras su redacción, salvo la propuesta en curso, justificándose que los ingresos presupuestarios se vienen realizando con normalidad; que en caso de romper el equilibrio presupuestario en la liquidación del presupuesto sería preciso un plan de saneamiento financiero presupuestario, y como por otra parte el expediente ha sido tramitado correctamente, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad asistentes acordó

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos en el presupuesto general de la Corporación número 1/2017 por los propios conceptos y cuantías que en el mismo se hacen constar:

Partidas insuficientemente dotadas en el presupuesto:

	Incremento
161.210 Reparaciones, mantenimiento	16.000.-
338.226.09 Fiestas	4.000.-
920.221.00 Suministros luz	3.000.-
920.227.01 servicios otras empresas	4.000.-
Nuevas partidas	
161. 611 Mejora abastecimiento (IFS)	26.700.-
Total	53.700 €

Disminuciones partidas de gastos

163.611 Obras urgentes no planeadas	10.000
163.624. Adquisición de Dumper	6.000

Partida de ingresos de donde procede la financiación.

420.00 Participación Tributos Estado incremento	11.000
870.00 Remanente de Tesorería 2016	26.700
Total	53.700 €

Tercero: Que el referido expediente se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sobre Haciendas Locales, con la advertencia de que si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín.

Cuarto: Que en caso de que se presenten reclamaciones, se elevará nuevamente al pleno para la resolución definitiva.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA LOSA.

Por la Alcaldía se informa de que tras el periodo de participación pública mediante publicación de la propuesta de aprobación de un Reglamento General en la web municipal y las sugerencias recibidas de los miembros de la Corporación, que han sido tenidas en cuenta, se ha redactado un proyecto de Reglamento que mantiene en líneas generales la situación actual, pero que otorga al Ayuntamiento unas herramientas para mejorar la prestación del servicio.

Se ha emitido informe preceptivo por el Sr. Secretario Interventor en sentido favorable y, sometida la propuesta a debate, se plantea este en los siguientes términos:

Tras señalar la Sra. Alcaldesa el contenido del artículo 5º, referido al orden de prioridad en los usos del agua, Doña Sara Dueñas, en nombre del grupo Popular, agradece que se hayan tenido en cuenta sus sugerencias.

En cuanto al artículo 9º, sobre derechos de los abonados, apartado a), derecho a recibir agua con potabilidad adecuada, pregunta ¿qué garantías ofrece el Ayuntamiento?, pues considera que desde que la técnico de medio ambiente, que antes gestionaba el agua del Ayuntamiento, no puede ejercer esa función, los análisis vienen mal. Doña Patricia Zurdo responde con rotundidad que eso no es cierto, que los análisis son correctos y los lleva un laboratorio, no la técnico de medio ambiente; añade la Sra. Alcaldesa que hoy se siguen haciendo los mismos análisis que antes, con independencia de quién haga las tomas de muestras. Doña Sara Dueñas insiste en que es una vergüenza que el Ayuntamiento delegue sus funciones de control de agua en un fontanero. La Sra. Alcaldesa afirma que se lleva bien el control de la calidad del agua, y así lo demuestran los análisis y el control de Sanidad.

Respecto al artículo 15, b) que no contempla entre los usos de agua admisibles los huertos ni los viveros, Doña Sara Dueñas cuestiona que no se admitan, pues hay hueros en rústico y es

demasiado restrictivo prohibir este uso. Doña Mercedes Otero, Alcaldesa, responde que existe una escasez crónica de agua y si hubiera falta de agua, les afectaría directamente y se quedarían sin agua. No se puede regar el campo, ni huerto, ni vivero, en suelo rústico. Doña Sara Dueñas responde que es una vergüenza que se prohíba este uso y que el Ayuntamiento haya estado tirando el agua durante cinco meses. La Sra. Alcaldesa inquiere a la Sra. Dueñas, si afirmar no tener vergüenza es llamarme sinvergüenza, y entendiendo respondida afirmativamente, pide que conste en acta.

La Sra. Alcaldesa hace constar que el reglamento que aquí se presenta estará sometido a revisión y se modulará en función de la experiencia que se derive de su aplicación.

Respecto del artículo 15. Referido a la propiedad municipal de la tubería (en rústico), pide aclaración la Sra. Dueñas. Afirma la Sra. Alcaldesa que se aplicará a partir de la aprobación del Reglamento. En cuanto al apartado E, que limita los usos al abrevadero, se explica que se podrán realizar los usos que se señalan, limpieza, etcétera, como se menciona: “salvo lo estrictamente necesario”.

Se plantea por la Sra. Dueñas la cuestión de la propiedad de las tuberías en suelo rústico y sobre a quién corresponde autorizar las concesiones de agua y el uso de las tuberías. Se requiere que informe el Sr. Secretario, quien expone que esta regulación no cambia la regulación existente desde hace unos 15 años, que el Reglamento no puede modificar el régimen de propiedad sobre las tuberías, que será el preexistente y que las autorizaciones de enganche se conceden, igual que las licencias de obras, sin perjuicio del derecho de terceros, de manera que deberán concurrir dos autorizaciones: la del Ayuntamiento y la de los titulares de la tubería. Todo ello, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda llegar a acuerdos con los titulares de cada tubería.

La Sra. Alcaldesa propone que se retoque el texto, de manera que se establezca una condición para la autorización: “que exista sección suficiente para la nueva conexión de agua”.

El Sr. Secretario aclara que existe una duplicidad en la redacción: que el artículo 15, parte de suelo rústico, ahora discutida se contempla como Disposición Adicional Segunda, que es lo correcto.

La Sra. Dueñas echa en falta el tratamiento de las piscinas y se propone incluirlo en la redacción del artículo 5, dentro de los usos de riego, etc.

Concluido el debate, la Sra. Alcaldesa propone su aprobación en los términos redactados y corregidos en este acto, conforme se refleja en la parte expositiva y el Pleno acuerda por cuatro votos a favor y dos en contra de las Sras. Concejales del grupo Popular:

Primero: Aprobar provisionalmente el Reglamento general del Servicio de Distribución y abastecimiento de agua potable.

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia a fin de que pueda ser examinado y ser presentadas alegaciones por aquellos a quienes interese.

Tercero: En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de imposición y la ordenanza en los términos aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cuarto: Se faculta a la Sra. Alcaldesa para cuanto sea necesario para hacer efectivo este acuerdo.

5.- ELECCIÓN DE OBRAS O SERVICIOS A INCLUIR EN LAS SUBVENCIONES DEL PARQUE NACIONAL SIERRA DE GUADARRAMA Y DEL PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE GUADARRAMA

Se da cuenta del escrito remitido por la Dirección de sendos parques, Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en el que se hace constar la concesión de subvención por importe de 10.545,67 euros con cargo al Parque Nacional Sierra de Guadarrama.

Por la Sra. Alcaldesa se propone que el gasto se destine a mejora del abastecimiento conforme memoria valorada encargada al Arquitecto municipal por importe de 12.000 euros que se destinará a la obra de mejora del abastecimiento. En concreto para renovación de la tubería de fibrocemento a partir del tercer depósito hacia arriba.

Por otro lado se informa de la aprobación de un presupuesto entorno a los 5.000 euros con cargo al Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama, cuya cifra no ha sido concretada por la Junta de Castilla y León, por lo que se deja sobre la mesa.

La Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de inversión en mejora de abastecimiento y autoriza a la Sra. Alcaldesa a realizar las gestiones oportunas para su habilitación presupuestaria y para la gestión y contratación de estas ayudas y actuaciones.

6.- INFORMACIÓN SOBRE REDACCIÓN DE ORDENANZA DE LIMPIEZA DE SOLARES: APERTURA DE PROCESO PARTICIPATIVO.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la conveniencia de regular la limpieza de terrenos y de solares en el municipio, para lo cual es preciso iniciar un trámite de participación pública previo a la aprobación provisional de la ordenanza, a fin de que los vecinos puedan realizar proposiciones.

Acto seguido, la Sra. Dueñas cuestiona que se regulen también los vallados de solares, cuando lo que hay que hacer es aplicar las Normas Urbanísticas. La Sra. Alcaldesa explica que este es un proceso totalmente abierto y participativo y todo está en cuestión, incluso la conveniencia de aprobar o no una ordenanza, por lo que se abrirá un período participativo donde los vecinos puedan exponer lo que consideren conveniente para resolver el problema de la limpieza de solares.

La Corporación queda enterada del inicio próximo del proceso participativo.

7.- ESCRITOS RECIBIDOS, INGRESOS Y PAGOS E INFORMACIÓN SOBRE GESTIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa recuerda que han estado y están a disposición de los asistentes los escritos recibidos y enviados, ingresos y pagos y demás documentación, e informa sobre lo siguiente.

El Morcilla Rock ha costado 4.523,50 euros.

Se encontró un poney abandonado en el camino del Sotillo y el Ayuntamiento lo ha entregado a la protectora de animales de La Losa.

Informa sobre las tareas realizadas por el personal municipal, entre otras: acondicionamiento del patio de la biblioteca, vallado del punto limpio, colocación postes en la plaza de los pobos, adecuación de varios espacios públicos, del frontón, fachada de la Casa Consistorial y pintura del Centro social.

Se han mantenido dos reuniones muy participativas con los vecinos para la organización de las fiestas, cuyo programa se remitirá en primer lugar a los Concejales.

La participación de la Losa Solidaria ha recaudado 2.590 euros para proyectos ACNUR y se agradece a la concejal Patricia Rubio su dedicación a este tema.

Exposición sobre el problema del agua, tubería junto a la carretera N-603.

Desea la Alcaldesa exponer con detalle esta cuestión, comenzando con la rotura de la tubería que se produjo en el mes de marzo. Este hecho fue comunicado y explicado en su momento a los vecinos. Fue un problema descubrirlo, pues se encontraba entre la carretera N-603 y el río.

De marzo hasta principios de abril se pidieron presupuestos a varias empresas para el "topo" (para realizar un nuevo cruce subterráneo bajo la N-603). Se recibieron tres presupuestos, con una diferencia del último de un 50%. Son muy pocas las empresas que se dedican a ello en España. El 7 de abril se hicieron las primeras catas de obra con permisos verbal de carreteras, pero se debieron suspender a partir de ahí por mandato de esa Jefatura de Carreteras. El 11 de abril se recibió el último presupuesto, el más barato.

A fines de mayo llegó el permiso de carreteras, tras multitud de llamadas, pero no se podía iniciar la ejecución sin obtener los permisos escritos, que tenían que venir firmados desde Burgos y desde Segovia. Luego se depositó la fianza de 6.000 euros para obtener el permiso definitivo. En ese momento la empresa contratada se encontraba trabajando en Denia (Alicante) y llegó a La Losa el 9 de junio, pero apareció el problema de la fibra óptica de telefonía, que discurre junto a la carretera, que es muy delicado y de enorme responsabilidad. El 9 de junio se inician las obras de catas, desbroces del terreno y se descubren los tubos.

Hasta el 29 de junio se demoró la conclusión de las obras. Bastante más de lo previsto, pues una guía tardó una semana en salir, había mucha roca y salieron muchas cubas de arcilla.

Desea agradecer la dedicación de Noelia Miguelsanz, la colaboración de José Ángel Otero y de Jorge Muñoz, que recibieron los lodos de tierra.

Se han perforado 43 ml. Se han instalado 55 m. de tubos de 200 mm y un casco de 350 mm. Las facturas ascienden a unos 21.000 euros, financiados con el remanente. La obra se consideró terminada el 29 de junio de 2017.

El 30 de junio, el fontanero Jesús Serna fue a conectar los tubos nuevos a ambos lados de la carretera. Se localizan dos tubos por debajo, el de Puente Alta y el del Ayuntamiento, de 200 mm. Por encima de la carretera aparecen tres tubos, el de Puente alta, uno de uralita (fibrocemento) de 165 mm y otro de PVC de 200 mm.

Realizadas las comprobaciones por Jesús Serna constata que el agua viene suministrada por la tubería de fibrocemento y que la de PVC se utiliza como rebosadero. Existe un problema: al darle mayor presión, se puede romper (expuso el Sr. Serna). El 3 de julio se engancha y se sufre una rotura el 5 de julio en la tubería de fibrocemento. Para solucionarlo, se estudian opciones y se decide instalar una tubería nueva, pues no sabíamos dónde estaba la obra de sustitución de tuberías realizada en 2008. No había planos. Pensábamos que estaba por encima del panorámico.

A finales de julio, con los tubos ya encargados y depositados, un vecino dio que no se subió con la obra en 2008 más arriba del Panorámico. Investigamos dedujimos que en 2008 se hizo una obra financiada por la Diputación, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento con una memoria para realizar 984 ml de tubería de pvc de 200 mm de uso alimentario y que junto con otros detalles subía a 40.000 euros. A priori hemos constatado que se montaron 679 ml y no se conectó la instalación, no se concluyó la obra ni las acometidas preexistentes. Durante estos últimos 8 o 9 años el agua ha venido por la tubería de fibrocemento, no por la de pvc.

Esta semana, Jesús Serna ha cambiado la conexión de los tubos de pvc en la arqueta para conectar el nuevo tubo de la N-603 y se ha solicitado un informe al Arquitecto municipal y al fontanero sobre todas estas circunstancias. La obra fue ejecutada en 2008 por Sinalia de Urbitas, S.A., dirigida por el Ingeniero de Caminos, D. Jorge Om s, existiendo un acta de recepción de las obras firmado también por la Alcaldía.

Con los datos obtenidos hasta el momento aparecen 300 metros sin ejecutar, acometidas sin ejecutar, sobre una red de abastecimiento que no se ha utilizado. Si hubiera estado conectada, no se hubiera perdido agua. Y esta es la explicación que se quería dar al pleno y veremos, tras los informes y aclaraciones oportunas, si se toman acciones contra el Ingeniero y el contratista.

Expuesto el informe verbal anterior por la Sra. Alcaldesa, Doña Sara Dueñas, pone en duda que los hechos sean así y aclara que como alcaldesa en aquel momento su función no consistía en controlar el detalle de la ejecución de la obra, que correspondía al Ingeniero director de éstas.

La Sra. Alcaldesa matiza que no se pretende ahora de acusar a la anterior alcaldesa, sino de que reconozca que nos han engañado (presuntamente). "Sólo explico lo que ha sucedido".

La Sra. Dueñas afirma que hubo otras intervenciones en el expediente, como la del Secretario, que gestionó la subvención y la obra y pide su opinión sobre los hechos. Con la autorización de

la Alcaldía el Secretario afirma que la firma del ingeniero en la certificación de obra es suficiente para pagar la obra, y así se hizo. Y consta en el expediente.

La Sra. Alcaldesa informará de las gestiones que se realicen hasta el próximo pleno para constatar los hechos y obtener una explicación del ingeniero y contratista y actuar según corresponda.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Doña Sara Dueñas pregunta si la obra de agua de la carretera ha tenido proyecto y dirección de obra. La Alcaldesa informa que sí ha tenido dirección de obra del Arquitecto municipal y que la memoria se remitió a la Jefatura de Carreteras, que así lo exigió. Fue suficiente una memoria y no fue necesario proyecto. Que la obra está terminada y está bien hecha.

Doña Sara Dueñas pregunta cuál es la opinión de vuestros compañeros del Espinar o de Segovia del PSOE, cuando vosotros habéis estado tirando el agua por averías. La Sra. Alcaldesa responde que se ha explicado antes con detalle. Se tardó tiempo en buscar soluciones y en tomar decisiones pues era un problema complejo.

La Sra. Dueñas pide los informes del arquitecto en este asunto y que si hay memoria se le muestre ahora. La Sra. Alcaldesa se opone a que en este momento se traiga al Pleno la Memoria valorada, que consta en el expediente y que se le enviará.

Respecto a una carta remitida por la Alcaldía a los vecinos para que controlen el uso del agua y sus acometidas y contadores pide que el Ayuntamiento cumpla y de ejemplo, y entrega una foto de una arqueta sin tapa. También pide una relación de los vecinos a los que se les ha enviado la carta. La Sra. Alcaldesa comprueba que es una tapa de registro, por donde no se puede perder el agua, que era el motivo de la carta enviada a los vecinos. Y que se repondrá la tapa.

La Sra. Dueñas afirma que ha recibido una respuesta a una pregunta en pleno, unas líneas del plan medioambiental y pregunta si se trata de un plan medioambiental o de un balance de gestión del PP en La Losa, pues considera que no hay novedades, sino que son gestiones del PP. La Sra. Alcaldesa responde que las cosas que funcionan y están bien, se intentan mantener y mejorar. Este documento se incorporará como anexo al acta del pleno anterior.

Sobre el contenido de este plan, pregunta cuándo se va a ejecutar el desmantelamiento del cementerio de vacas en su totalidad. Responde la Sra. Alcaldesa que hace 10 meses que fue desmantelado todo, incluida la caseta. Que vaya a verlo.

Sobre los conceptos de cloración y post-cloración, que informe. La Sra. Alcaldesa informa que ahora existen nuevos tipos de cloración para la TAP, pero que se instalarán cuando se pueda.

Sobre el Plan de Caceras? Alcaldesa señala que es un plan de futuro.

Pregunta si se tiene autorización de la propiedad para la limpieza del bodón de San Pedro. Responde la Alcaldesa que se pedirá en su momento, cuando se vaya a ejecutar, pues es una acción muy grande, pero es Cañada y es de paso libre.

Reitera la Sra. Dueñas que se alegra de que recuperen las líneas de trabajo anteriores del PP, pues se ve que las nuevas son sólo un par de ellas, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que discrepa profundamente de esta opinión sobre el Plan medioambiental del municipio, pues existen multitud de actuaciones que se detallan y que lee parcialmente, que son actuaciones que ahora realiza este Ayuntamiento.

9.- PREGUNTAS DEL PÚBLICO ASISTENTE.

D. Miguel Ángel manifiesta que el tema de la ejecución de las obras de agua de 2008 debería ser afrontado por los dos grupos políticos conjuntamente para pedir responsabilidades donde las haya.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 22,58 horas la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldesa y el Secretario, quien da fe de su contenido.